



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304  
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

## Resolución N° 335 – 2016 – CO - UNJ Jaén, 03 de octubre del 2016

**VISTO:** La Resolución Presidencial N° 116-2016-UNJ, de fecha 31 de agosto del 2016; Acuerdo de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, de fecha 27 de setiembre del 2016; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, establece "... que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes";

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2016-MINEDU, de fecha 28 de junio de 2016, se constituye reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: **Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente; Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación;**

Que, con Resolución N° 075– 2015–CO- UNJ, de fecha 02 de Marzo del 2015 se declaran como cargos de confianza de la Universidad Nacional de Jaén, a las jefaturas de las siguientes oficinas: Secretaría General, Asesoría Legal, Imagen Institucional, Contabilidad, Logística, Personal, Planificación y Presupuesto, Dirección General de Administración, Ingeniería y Obras;

Que, mediante Resolución N° 300-2016-CO-UNJ, de fecha 29 de agosto del 2016, se da por concluida la designación del Abog. Rudorico Díaz Pérez, en el cargo de confianza como jefe de la oficina de Asesoría Legal de la Universidad Nacional de Jaén, hasta el 31 de agosto del 2016. Asimismo, mediante Resolución Presidencial N° 116-2016-UNJ, de fecha 31 de agosto del 2016, se encarga la Jefatura de la Oficina de Asesoría Legal de la Universidad Nacional de Jaén a la Abg. Marly Karina Uribe Allauca, Jefe de la Oficina de Secretaría General, con las atribuciones inherentes al cargo, para el normal funcionamiento de las actividades administrativas, desde el 01 de setiembre del 2016 hasta la designación del titular;

En razón a su naturaleza y fines, la Universidad Nacional de Jaén se rige por el principio de autonomía universitaria que sustenta el autogobierno, la autogestión, la facultad de autorregulación, la libertad académica, de investigación e innovación, sobre la base de una universidad pública, gratuita e intercultural, sin injerencia de intereses que distorsionen sus principios y fines, en armonía con la Constitución Política del Perú y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad";

Que, el artículo 13° de nuestro Estatuto señala como atribuciones del Consejo Universitario: K) Designar al secretario general, al director general de administración, y a los funcionarios, a propuesta del rector";

Que mediante el Acuerdo de Sesión Ordinaria, de fecha 27 de setiembre del 2016, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén acordó por unanimidad **DESIGNAR**, en el cargo de confianza de la Oficina General de **Asesoría Legal de la Universidad Nacional de Jaén**, al **Abog. Rudorico Diaz Perez**, a partir del 04 de Octubre del 2016;





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Estando en uso de sus atribuciones como lo establece el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén;

## SE RESUELVE:



**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR**, en el cargo de confianza de la **Oficina General de Asesoría Legal de la Universidad Nacional de Jaén** al **Abog. Rudorico Diaz Perez**, a partir del 04 de octubre del 2016, con remuneración mensual de S/ 4, 200.00 (Cuatro Mil Doscientos Soles), sujeto a descuento de Ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la Oficina de Planificación y Presupuesto realice la Certificación Presupuestal correspondiente.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, al interesado y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE



*[Signature]*  
Abog. Marly Karina Uribe Allauca.  
Secretaria General



*[Signature]*  
Dr. Edwin Guido Boza Condorena  
Presidente